



## *Poder Judicial de la Nación*

Resolución n° 233 /02

Administración General  
Expediente n° 2606/00

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el procedimiento previo para la elaboración del pliego de bases y condiciones para la contratación del servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional para el Poder Judicial de la Nación; y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución conjunta de la Administración General de la Corte Suprema y del Poder Judicial, se encomendó a la Comisión creada por dicha resolución la confección del pliego de condiciones particulares y técnicas para la cotización del servicio precedentemente señalado.

Que ese encargo tuvo como objeto lograr las bases para seleccionar las empresas prestatarias en el marco de la máxima concurrencia y tratamiento igualitario para los potenciales oferentes.

Que a fs. 166/229, 239/242 y fs 94 del folio único 270, obra el proyecto de pliego formulado por esa Comisión.

Que la complejidad y el monto de la contratación justifican la apertura de una etapa previa a la convocatoria para recibir eventuales observaciones al proyecto de pliego de bases y condiciones formulado.

Por ello, y de manera conjunta los Administradores Generales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Poder Judicial de la Nación,

RESUELVEN:

1º) Disponer que el proyecto de "pliego de bases y condiciones para la contratación del servicio básico de telefonía y consumo telefónico", el cual obra a fs. 166/229, fs. 239/242 y fs. 94 del folio único 270 de las presentes actuaciones, sea sometido a una etapa previa de consulta y observaciones.

A esos fines, esa documentación deberá ser integrada por la Dirección de Administración Financiera con las cláusulas y anexos de uso habitual en este Poder Judicial en las cuales se establecen las normas reglamentarias que regirán el procedimiento y el contrato.

2º) Ordenar la publicación de la etapa precedentemente señalada del siguiente modo: a) mediante un anuncio en el Boletín Oficial; b) por el envío de comunicaciones a las asociaciones de las empresas del rubro; y, c) mediante invitaciones a las firmas del ramo.

Las comunicaciones indicadas en los puntos b) y c) se efectuarán dentro de los tres (3) días de la publicación en el Boletín Oficial.

Los avisos y comunicaciones deberán mencionar los siguientes datos: a.- nombre del organismo contratante; b.- tipo, objeto y número de la contratación; c.- número de expediente; d.- lugar, día, horario donde pueden retirarse o consultarse los pliegos; y, e) plazo para la formulación de las observaciones.

Las gestiones precedentemente señaladas serán realizadas con intervención de la Dirección General de





## *Poder Judicial de la Nación*

Administración Financiera.

3°) Establecer en diez (10) días hábiles el plazo para la formulación de consultas y observaciones al proyecto de pliego; y, que no se admitirán presentaciones posteriores a su vencimiento.

4°) Ordenar que la Comisión integrada por la señora Secretaria Letrada Dra. Elena Campanella, el señor Director General Ing. Carlos Tate, el señor Subdirector General Lic. Jorge Alter y los señores Angel Luis D'Arriba y Carlos Gómez, analice y recomiende fundadamente las opiniones vertidas por los interesados en la medida que las considere pertinentes a los fines de obtener un mejor resultado de la contratación, preservando los principios de igualdad, promoción de la concurrencia y de la competencia.

5°) Regístrese. Hágase saber a los funcionarios indicados en el punto 4°. Remítanse las actuaciones a la Dirección General de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

CRISTINA AKMENTINS  
ADMINISTRADORA GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION